



## Solicitud Evaluación Diferenciada 2017.

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarles informo a ustedes que de acuerdo a lo dispuesto por nuestro colegio en lo que se refiere a **Solicitud de Evaluación Diferenciada** es necesario cumplir con ciertos requisitos y procedimientos para hacer efectiva dicha evaluación a alumnos/as que lo requieran durante el año 2017.

En general, la Evaluación Diferenciada se considera de carácter temporal, dado que las dificultades son potencialmente superables, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas.

Para solicitar dicha evaluación, deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado de especialistas externos (original y actualizado).
- Exámenes realizados por especialista externos (si corresponde y actualizados).
- Receta de medicamentos (fotocopia si corresponde y actualizada).
- Carta de solicitud de Evaluación Diferenciada de su hijo/a (la debe escribir el apoderado del alumno).

Todos los documentos antes mencionados (originales) deberán ser enviados a Coordinación Académica, Departamento de Psicopedagogía.

El plazo de presentación de antecedentes para los/as alumnos/as que fueron evaluados diferenciadamente durante el año 2016, se fija desde el día miércoles 01 hasta el día viernes 31 de marzo de 2017.

La recepción de los antecedentes para los/as alumnos/as nuevos se fija hasta el día viernes 28 de abril de 2017.

Cuando una solicitud haya sido aceptada, su vigencia será semestral. No obstante lo anterior, en caso que el alumno/a manifieste otro tipo de necesidades que afecten el normal desarrollo de su proceso académico, el colegio tendrá la facultad de solicitar una nueva evaluación de un especialista externo pertinente a la problemática manifestada.

**Para la continuación del beneficio la familia deberá mantener el tratamiento recomendado por el o los especialistas, presentando un informe al colegio de los avances del alumno en su tratamiento.**

Además deberá acudir a citaciones solicitadas por los diferentes estamentos del colegio cuando sea necesario.

Los alumnos y alumnas, por su parte, se deben comprometer a colaborar para ser agentes activos de su aprendizaje, cumpliendo regularmente con sus tratamientos externos y manteniendo una conducta adecuada con el Proyecto Educativo.

En caso de no cumplir con estos requerimientos se procederá a la suspensión de la aplicación de Evaluación Diferenciada.

Plazo para presentar documentación para el Segundo Semestre será desde el lunes 24 de julio hasta el viernes 18 de agosto.

Coordinación Académica  
Departamento de Psicopedagogía